

EXP-UNC: 0032628/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Dra. Guadalupe Erro como Profesora Adjunta en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la Dra. Erro fue designada por RD N° 595/2017, como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, en un todo de acuerdo a lo previsto por el art. 14° del C.C.T. - sector docente;

Que por razones de incompatibilidad, solicita ser designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple;

Que según informa el Director de la Escuela y a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la cátedra mencionada, se podrá hacer lugar a lo solicitado con carácter transitorio y hasta tanto se haga efectiva la modificación de presupuesto del cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Prof. Julieta Consigli;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de Escuela;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora María Guadalupe ERRO**, legajo 37569, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0025858/2017

ARTÍCULO 2º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora María Guadalupe ERRO**, legajo 37569, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, de la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 595/2017.

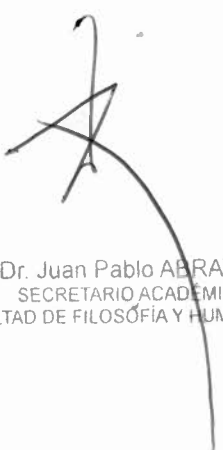
ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **27 JUL 2017**

RESOLUCIÓN N°: **771**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES